



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 JUN 2020	
Recibido.....	931.....Hs.
Exp. N°.....	38177.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en el marco de la Ley 13978 (Emergencia COVID-19) evalúe la posibilidad de crear una partida específica para la Secretaría de Deportes denominada: "Refuerzo Económico para el cumplimiento del protocolo Covid-19 para Clubes Barriales"; donde se le asignen los recursos monetarios necesarios para poder adquirir Alcohol en Gel a través del Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E de la Provincia. La partida asignada tiene como objetivo poder transferir al LIF el precio de costo del producto, de forma tal de evitar el desfinanciamiento de la institución farmacéutica.

Se recomienda que el destino de esta partida este orientado a las instituciones deportivas que se encuentren registradas en el Registro Provincial de Clubes de Barrio y de Pueblo, creado bajo la Ley N° 13540, o en el Registro Nacional denominado "Clubes Argentinos". Como complemento del anterior requisito, se considera en igual grado de importancia el hecho de que estas organizaciones debieran contar con los protocolos aprobados por las autoridades sanitarias de la Provincia.

**Ricardo Olivera**  
**Diputado Provincial**



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los impactos de la pandemia - Covid 19 - han afectado el desarrollo normal de múltiples actividades económicas y sociales. Si bien muchas de las actividades ante la flexibilización del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio pudieron retomar su funcionamiento, la recuperación del nivel de ingresos necesarios para su normal funcionamiento muestran un lento ritmo de crecimiento.

En este sentido, los Clubes de Barrio de la Provincia no se encuentran ajenos a dicha situación. Como es de público conocimiento la principal fuente de ingresos propios de estas instituciones provienen de las cuotas de sus socios que para la mayoría han caído considerablemente al suspenderse las actividades deportivas por el ASPO y la caída de los ingresos familiares.

La posibilidad de volver a abrir las puertas con las reglamentaciones establecidas en los protocolos genera la necesidad de un financiamiento específico que permita poder cumplir con el mismo, garantizando la higiene y seguridad de quienes confluyen en este tipo de instituciones. Para esto, la necesidad de un aporte estatal para la compra de uno de los insumos más requeridos en el cumplimiento de los protocolos resulta esencial, dado el carácter comunitario, solidario y de contención social que practican los clubes barriales.

Actualmente el precio aproximado de mercado del alcohol en gel por 5 litros es de \$1500 pesos, los cuales para una institución deportiva de pequeño tamaño alcanza para una semana, generando un costo de aproximadamente \$6000 pesos mensuales en tan solo este producto, teniendo en cuenta a su vez que también deben comprar alcohol líquido para desinfectar los elementos de trabajo, como también otros productos como lavandina para la limpieza y desinfección de las instalaciones.

En este sentido se considera de vital importancia el aporte que podría realizar el Estado en esta materia, garantizando así el acceso a uno de los insumos fundamentales recomendado por las autoridades sanitarias e



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

incrementando a su vez la seguridad e higiene de quienes asisten a estas instituciones.

Esta medida se constituye como una transferencia indirecta de recursos a las instituciones, posibilitando así disminuir el costo de funcionamiento y, por lo tanto, incrementar los ingresos que perciben y que puedan ser utilizados para otros fines.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Comunicación.

**Ricardo Olivera**  
**Diputado Provincial**